

DEL CANTON

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA En la ciudad de San

DE ESTATUTOS DE LA COMPA- Francisco de Quito,

ÑIA "ECUACONTROL S. A. ". Capital de la Repú-

blica del Ecuador,-

hoy día, s i e t e

de julio, de mil

CAPITAL ANTERIOR: \$/ 2'000.000 novecientos ochenta

A U M E N T O : \$/ 1'900.000 y uno, ante mí, Doc

CAPITAL ACTUAL : \$/ 3'900.000 tor Rodrigo Salgado

Valdez, Notario Dé-

cimo Primero del -

Cantón Quito, compa

recen los señores:-

Giuseppe Agnello, -

de estado civil ca-

sado, y el Ingenie

ro Carlos Mancheno-

Velasco, de estado civil casado - , en sus calidades-

de Presidente y Gerente de la Compañía ECUACONTROL S.A.

respectivamente, según consta de los nombramientos que

como documentos habilitantes se agregan.- Los compare-

cientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoria

na el último e italiana el primero e inteligente en el

idioma castellano, domiciliados en esta ciudad de Qui-

to, hábiles para contratar y obligarse a quienes de co-

nocer doy fe y dicen que eleve a Escritura Pública la -

minuta que me entregan cuyo tenor literal y que trans--

cribo es el siguiente: " SENOR NOTARIO: - En el Regis--

tro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorpo-

rar una de la que aparezca el aumento de capital y re--

forma de estatutos de la Compañía ECUACONTROL S.A., con

arreglo a las siguientes cláusulas:- PRIMERA: Compare--

cen a la celebración de la presente escritura pública-

los señores Giuseppe Agnello e Ingeniero Carlos Manche-

no Velasco, en sus calidades de Presidente y Gerente de

la Compañía ECUACONTROL S.A., respectivamente, como cons

ta de los nombramientos inscritos que se acompañan, y -

debidamente autorizados por la Junta General de Accio--

nistas celebrada el veintitres de mayo de mil novecien-

tos ochenta.- SEGUNDA: Antecedentes.- a) Por escritur

pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del Can

tón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el dieciseis-

de mayo de mil novecientos setenta y ocho, e inscrita en

el Registro Mercantil el doce de julio del mismo año , -

bajo el número setenta y ocho del Registro Industrial -

Tomo diez se constituyó legalmente la compañía anónima-

denominada ECUACONTROL S.A., con un capital de DOS MI--

LLONES DE SUCRES.- b) La Junta General de Accionistas -

de la Compañía, celebrada en esta ciudad de Quito, el -

veintitres de mayo de mil novecientos ochenta, aprobó -

con el consentimiento unánime de los accionistas, un au

mento de capital de UN MILLON NOVECIENTOS MIL SUCRES y-



la reforma de estatutos.- TERCERA.- Declaración.- Con-02

1	estos antecedentes, los comparecientes declaran: Prime-				
2	ro: Que se aumenta el capital social de la Compañía en				
3	la suma de UN MILLON NOVECIENTOS MIL SUCRES, y dicho au				
4	mento ha sido suscrito y pagado de la siguiente forma:-				
5	ACCIONISTAS	capital actual	aumento suscrito	aumento pagado en comp. numerario crédito	capital por pagar
6					
7	Neyplex C.Ltda.	\$600.000	\$570.000	\$142.500	\$427.500
8	Ing.Carlos Man				
9	cheno V.	\$319.000	\$304.000	\$ 76.000	\$228.000
10	Carlos Manche-				
11	no Cajas	\$100.000	\$ 95.000	\$ 21.750	\$ 71.250
12	Liquigas del -				
13	Ecuador S.A.	\$980.000	\$190.000	\$ 47.500	\$142.500
14	Piercarlo Periti		\$741.000	\$657.200	\$ 83.800
15	Luis Muirragui	\$ 1.000			
16		\$2'000.000	\$1'900.000	\$657.200	\$289.750
17				\$953.050	
18	Segundo: Que se reforma el estatuto social de la Compa--				
19	ñía ECUACONTROL S.A., en los términos que constan del Ac				
20	ta de Junta General de Accionistas de veintitres de mayo				
21	de mil novecientos ochenta.- Tercero: Que para dar valor				
22	a lo aprobado por la Junta General de Accionistas, men--				
23	cionada en el numeral anterior, dicha Acta se eleva a Es				
24	critura Pública, a cuyo efecto presenta el Libro de Ac--				
25	tas para que se la transcriba textualmente: - ACTA DE LA				
26	JUNTA GENERAL, UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS				
27	DE LA COMPANIA ECUACONTROL S.A.- En la ciudad de Quito,-				
28	a los veintitres días del mes de mayo de mil novecientos				
	ochenta, en el local de la Sociedad, a las seis horas de.				

la tarde, se reúnen en Junta General Universal y Extraor

dinaria los Accionistas de la Compañía Ecuacontrol S.A.

La Compañía Neyplex Cía. Ltda. representada por su Pre-

sidente Ingeniero Ney Mancheno Velasco, con seiscientas

acciones de un mil sucres cada una; Ingeniero Carlos -

Mancheno Velasco, con trescientas diecinueve acciones -

de un mil sucres cada una; Coronel Carlos Mancheno Cajas

con cien acciones de un mil sucres cada una; Liquigas -

del Ecuador S.A. representada por su Gerente General, -

Señor Giuseppe Agnello con novecientas ochenta acciones

de un mil sucres cada una y el señor Luis Murringui Po-

lanco, con una acción de un mil sucres.- Hallándose reu

nidos todos los accionistas y representando por tanto -

la totalidad del Capital Social, la Junta General se en

tiende legalmente convocada y reunida para tratar el si

guiente orden del día: - PRIMERO: Conocimiento y Lectu-

ra del Acta del diecisiete de mayo de mil novecientos o

chenta.- SEGUNDO.- Aumento de Capital.- TERCERO.- Refor

ma de Estatutos.- Preside la Sesión el señor Giuseppe -

Agnello en su calidad de Presidente de la Compañía y ac

túa como Secretario el Gerente, Ingeniero Carlos Manche

no Velasco.- El Presidente constata el quorum y declara

instalada la Sesión. Al tratar el primer punto, la Jun

ta General resuelve por unanimidad, dejar sin efecto el

acta del diecisiete de mayo de mil novecientos ochenta.

De inmediato el señor Percarlo Periti quien se encuen--

tra presente por invitación de los Accionistas, manifi

ta su deseo de ingresar a la Empresa como nuevo Accionis



1	ta , además el Gerente indica que sería conveniente un-				
2	aumento de capital. La Junta General en conocimiento -				
3	de este punto resuelve por unanimidad aceptar como nue-				
4	vo Accionista de la Sociedad, al señor Piercarlo Periti				
5	y aumentar el capital de la misma en un millón novecien				
6	tos mil sucres, integramente suscrito por los Accionis-				
7	tas, previa renuncia al derecho preferente, pagado en el				
8	veinte y cinco por ciento parte mediante compensación -				
9	de crédito, parte en efectivo y el setenta y cinco por-				
10	ciento a pagarse en el plazo de seis meses, de acuerdo-				
11	al siguiente cuadro: con la sola excepción del señor -				
12	Piercarlo Periti, quién paga en la forma y cantidades -				
13	mencionadas a continuación: +::+::+::+::+::+::+::+::+::+::				
14	ACCIONISTAS	NUEVO CAP. SUSCRITO	CAP. PAGADO COMP.CRED.	CAP.PAG. EFFECT.	CAPITAL A PAGAR
15	NEYPLEX C.LTDA.	≠ 570.000	142.500		427.500
16	ING.CARLOS MANCHENO V.S/	304.000	76.000		228.000
17	CRNEL.CARLOS MANCHENO S/	95.000	23.750		71.250
18	LIQUIGAS DEL ECUADOR S/	190.000	47.500		142.500
19	PIERCARLO PERITI	S/ 741.000		657.200	83.800
20		1.900.000	289.750	657.200	953.050
21	A continuación la Junta General resuelve que como conse				
22	cuencia de este aumento de capital, se reforme los si-				
23	guientes artículos de los Estatutos Sociales: PRIMERO.-				
24	El Artículo Sexto que dirá: ARTICULO SEXTO: CAPITAL. -				
25	El capital de la Compañía es de TRES MILLONES NOVECIE-				
26	TOS MIL SUCRES, dividido en tres mil novecientas accio-				
27	nes nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una,				
28	de la serie "A", numeradas del cero cero cero uno al				

tres mil novecientos inclusive, en numeración corrida,-

Con el aumento de capital a realizarse, el capital de -

la Compañía es de tres millones novecientos mil sures-

oo/100 (\$ 3'900.000,00).- El capital indicado que se en

cuentra íntegramente suscrito por los Accionistas, paga

do en parte y en otra a pagarse en el plazo de seis me-

ses, de acuerdo al siguiente cuadro: +#+#+#+#+#+#+#+#+#+#+

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	Nuevo Cap. SUSCRITO	Capital Total	Capital Pagado	Cap. a Pagar en 6 meses
NEYPLEX C.LTDA.	600.000	570.000	1'170.000	442.500	727.500
ING. CARLOS MAN					
CHENO V.	319.000	304.000	623.000	235.000	388.000
CRNEL CARLOS -					
MANCHENO	100.000	95.000	195.000	73.750	121.250
LIQUIGAS DEL -					
ECUADOR	980.000	190.000	1'170.000	537.500	632.500
PIERCARLO PERITI		741.000	741.000	657.200	83.800
LUIS MURRIAGUI					
POLANCO	1.000		1.000	1.000	
T O T A L E S	2'000.000	1'900.000	3'900.000	1'946.950	1'953.050

De conformidad con el cuadro anterior, los accionistas-

poseen las siguientes acciones: NEYPLEX CIA.LTDA. , un

mil ciento setenta acciones nominativas y ordinarias de

un mil sures cada una, por un valor total de UN MILLON

CIENTO SETENTA MIL SUCRES equivalente al treinta por -

ciento del Capital Social; INGENIERO CARLOS MANCHENO VE

LASCO , seiscientos veinte y tres acciones nominativas-

y ordinarias de un mil sures cada una, por un valor to

tal de SEISCIENTOS VEINTE Y TRES MIL SUCRES equivalente



1 al quince coma noventa y siete por ciento del Capital So- 14
2 cial; CRNEL. CARLOS MANCHENO CAJAS, ciento noventa y -
3 cinco acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres
4 cada una, por un valor total de CIENTO NOVENTA Y CINCO-
5 MIL SUCRES, equivalente al cinco por ciento del capital
6 social; LIQUIGAS DEL ECUADOR S.A. un mil ciento setenta
7 acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres cada
8 una, por un valor total de UN MILLON CIENTO SETENTA MIL
9 SUCRES, equivalente al treinta por ciento del capital -
10 social; PIERCARLO PERITI, setecientas cuarenta y un ac-
11 ciones nominativas y ordinarias de un mil sucres cada -
12 una, por un valor total de SETECIENTOS CUARENTA Y UN -
13 MIL SUCRES equivalente al diecinueve por ciento del ca-
14 pital Social; y LUIS MURRIAGUI POLANCO, con una acción-
15 ordinaria nominativa de un mil sucres, por un valor to-
16 tal de UN MIL SUCRES equivalente al cero punto cero -
17 tres por ciento del Capital Social de la Compañía.- Por
18 último la Junta General resuelve por unanimidad autori-
19 zar al Presidente y Gerente de la Compañía para que con-
20 curran a la celebración de la respectiva escritura pú-
21 blica y realicen todos los pasos necesarios para su le-
22 galización. Sin haber otro punto de que tratar y luego
23 de treinta minutos de receso para la redacción de ésta-
24 Acta se reinstala la sesión, se da lectura de la misma-
25 y se aprueba por unanimidad sin modificaciones.- Se le-
26 vanta la Sesión a las siete de la noche, firmando para -
27 constancia todos los Accionistas por tratarse de una -
28 Junta General, Universal, de conformidad con lo dispues

to en el Artículo Doscientos ochenta de la Ley de Compa

ñías vigente.- firmado) Ingeniero Ney Mancheno Velasco,

Representante de Neyplex Compañía Limitada.- firmado) -

Señor Giuseppe Agnello, Representante de Liquigas del -

Ecuador.- firmado) Coronel Carlos Mancheno Cajas.- fir-

mado) Señor Luis Murriagui Polanco.- firmado) Señor In-

geniero Carlos Mancheno Velasco, Gerente-Secretario.- -

Certifico que es fiel copia del original.- firmado) In-

geniero Carlos Mancheno Velasco, Gerente-Secretario. -

Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláu

sulas de estilo necesarias para la perfecta validez de-

la correspondiente escritura pública, e incorporar a la

misma las Resoluciones números veinticuatro y quinien--

tos ocho del catorce de enero y diecisiete de septiem--

bre de mil novecientos ochenta, que en copias certifica

das se agregan, mediante las cuales el MICEI Autorizó las

inversiones que LIQUIGAS DEL ECUADOR S.A. y el señor -

Piercarlo Periti realizan con ocasión del Aumento de Ca

pital efectuado en virtud de este Instrumento.- Hasta -

aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Miguel

Falconí Puig, con Matrícula Profesional número mil se-

enta y seis del Colegio de Abogados de Quito, la misma

que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus

partes y leída que les fue íntegramente esta escritura-

por mí el Notario, firman conmigo en unidad de acto de-

todo lo cual doy fe.- firmado) Señor Giuseppe Agnello,

Cédula de Identidad N° 17-0340041; Cédula Tributaria N°

03745; firmado) Ingeniero Carlos Mancheno Velasco: Cédula



la de Identidad N° 17-0233831-8; Cédula Tributaria N° 04539;

firmado) El Notario, Doctor Rodrigo Salgado Valdez. -

DOCUMENTOS HABILITANTES : - Qui

to, veintiseis de septiembre de mil novecientos -

setenta y ocho.- Señor GIUSEPPE AGNELLO, Presente-

De mis consideraciones: - La Junta General de Accio-

nistas de la Compañía ECUACONTROL S.A., tuvo el acierto

de designarle Presidente de la Sociedad, por el período

de dos años y con todas las facultades y atribuciones -

que le confiere la Ley y los Estatutos Sociales.- En ca

so de ausencia, falta o impedimento temporal, le reem--

plazará la persona que designe la Junta General.- La re

presentación legal la ejercerá el Gerente General.- Par

ticular que me es grato poner en su conocimiento para -

los fines legales del caso.- Atentamente, firmado) Inge

niero Carlos Mancheno Velasco, GERENTE.- FECHA DE CONS-

TITUCION: Dieciseis de mayo de mil novecientos setenta-

y ocho.- FECHA DE INSCRIPCION: Doce de junio de mil no-

vecientos setenta y ocho.- Número de patente Municipal.

Veinticinco mil doscientos cincuenta.- ACTA DE POSESION

ACEpto la designación de Presidente de la Compañía ECUA

CONTROL S.A. y tomo posesión del cargo.- firmado) Giuse

ppe Agnello.- Con esta fecha queda inscrito el presente

documento bajo el número mil trescientos veinticinco -

del Registro de Nombramientos Tomo ciento once.- Quito,

a dos de mayo de mil novecientos ochenta.- REGISTRO MER

CANTIL.- firmado) Ilegible, El Registrador.- Sigue un -

sello.- Quito, agosto ocho de mil novecientos se-

tenta y ocho.- Señor Ingeniero Carlos Mancheno .- Presen

te.- De mis consideraciones: - La Junta General de Accio

nistas de la Compañía "ECUACONTROL S.A.", tuvo el acier

to de designarle Gerente de la Sociedad, por el período

de dos años y con todas las facultades y atribuciones -

que le confiere la Ley y los Estatutos Sociales.- En ca

so de ausencia, falta o impedimento temporal, le reeem-

plazará el Presidente.- Ejercerá la representación judi

cial y extrajudicial de la Compañía .- Particular que me

es grato poner en su conocimiento para los fines lega--

les del caso.- Atentamente, firmado) Ludovico Bedogni,

PRESIDENTE.- Fecha de constitución: dieciseis de mayo -

de mil novecientos setenta y ocho.- Fecha de inscripción

doce de junio de mil novecientos setenta y ocho.- Número

veinticinco mil doscientos cincuenta.- ACTA DE POSESION

Acepto la designación de Gerente de la Compañía "Ecuacón

trol S.A. y tomo posesión del cargo.- Ingeniero Carlos-

Mancheno, firmado) Con esta fecha queda inscrito el pre

sente documento bajo el número dos mil doscientos noven

ta y seis del Registro de Nombramientos Tomo ciento nue

ve :- Quito, a veintinueve de agosto de mil novecientos

setenta y ocho.- REGISTRO MERCANTIL, firmado) Doctora -

Piedad O. Gálvez, La Registradora.- Sigue un sello. -

REPUBLICA DEL ECUADOR.- MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMER

CIO E INTEGRACION.- RESOLUCION NUMERO VEINTICUATRO.- EL

SUBSECRETARIO DE COMERCIO DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS,

COMERCIO E INTEGRACION.- EN USO de las facultades lega-

les que le concede el Decreto Supremo setecientos ochen



1 ta y nueve, de once de septiembre de mil novecientos se
2 tenta y cinco; y, VISTOS el Decreto Supremo novecientos
3 setenta y cuatro, de treinta de junio de mil novecien--
4 tos setenta y uno, reformado mediante Decreto Supremo -
5 número novecientos - A, de diez de noviembre de mil no-
6 vecientos setenta y seis la Resolución número seiscien-
7 tos setenta y cinco, de dieciocho de octubre de mil no-
8 vecientos setenta y ocho, dictada por el Ministerio de-
9 Industrias, Comercio e Integración, la solicitud y la -
10 documentación presentadas, R E S U E L V E : - AUTORIZ
11 ZAR a la Compañía LIQUIGAS DEL ECUADOR S.A. constitui-
12 da en el Ecuador que tiene la calidad de empresa extran-
13 jera, en virtud del Régimen Común de tratamiento a los-
14 Capitales Extranjeros, para que invierta la suma de -
15 ciento noventa mil sucres, oo/100 , en el aumento de ca-
16 pital en la Compañía ECUACONTROL S.A.- La aportación de
17 la Compañía LIQUIGAS DEL ECUADOR S.A. no es inversión -
18 extranjera directa, por lo tanto no requiere registro--
19 en el Banco Central del Ecuador.- COMUNIQUESE.- Dado en
20 Quito, a catorce de enero de mil novecientos ochenta. -
21 CERTIFICA: - firmado) Doctor José A. Peñaherrera E., -
22 Subsecretario de Comercio e Integración-Encargado.- fir-
23 mado) Economista Wilson Flores Jácome, Director Nacio--
24 nal Administrativo Financiero.- REPUBLICA DEL ECUA
25 DOR.- MINISTERIO DE INDUSTRIAL, COMERCIO E INTEGRACION.
26 RESOLUCION NUMERO QUINIENTOS OCHO.- EL SUBSECRETARIO DE
27 COMERCIO DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTE-
28 GRACION.- EN USO de las facultades que le confiere el -

Decreto Supremo número setecientos ochenta y nueve, de
once de septiembre de mil novecientos setenta y cinco;
y, VISTOS el Decreto Supremo número novecientos seten-
ta y cuatro, de treinta de junio de mil novecientos se-
tenta y uno, reformado por Decreto Supremo número nove-
cientos-A, de diez de noviembre de mil novecientos se-
tenta y seis, la solicitud y la documentación presentadas
que reposan en los archivos de este Ministerio.- R E -
S U E L V E : - AUTORIZAR al señor Piercarlo Periti, de
nacionalidad italiana, para que invierta la suma de se-
tecientos cuarenta y un mil sucres, oo/loo (\$741.000,00)
en el equivalente a dólares americanos, en el aumento
de capital que va a efectuar la Compañía ECUACONTROL S.
A., conforme a lo resuelto por la Junta General de Ac-
cionistas, en sesión de veintitres de mayo de mil nove-
cientos ochenta.- Con este aumento ECUACONTROL S.A., -
tendrá un capital social de tres millones novecientos-
mil sucres, oo/loo (\$3'900.000,00), el cual, en el o-
chenta y uno por ciento será inversión nacional, y el-
diecinueve por ciento restante, constituirá inversión-
extranjera directa.- En tal virtud, es una empresa na-
cional en los términos del Régimen Común de Tratamiento
a los Capitales Extranjeros.- El señor PIERCALO PERITI
se obliga a registrar en el Banco Central del Ecuador-
la inversión extranjera autorizada y a remitir a este-
Ministerio, una copia de dicho registro.- COMUNIQUESE.
Dado en Quito, a diecisiete de septiembre de mil nove-
cientos ochenta.- firmado) Jose Alberto Peñaherrera, -

Subsecretario de Comercio e Integración-Encargado.- CER

07



TIFICA: Es Copia: Lo Certifico.- firmado) Licenciado-

Marco Grijalva G., Director Nacional Administrativo- Fi

nanciero del MICEI.- NEYPLEX. COMPAÑIA LIMITADA.- ACTA-

DE LA JUNTA GENERAL, UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SO-

CIOS DE LA COMPAÑIA NEYPLEX CIA. LTDA., REUNIDA EL -

VEINTE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO

En la ciudad de Quito, el veinte de septiembre de mil -

novecientos setenta y ocho, a las seis horas de la tar

de en el local de la Sociedad, se reúnen en Junta Gene

ral Universal y Extraordinaria, los socios de la Compa

ñía "NEYPLEX CIA. LTDA.", señor Ingeniero Ney Mancheno

Velasco e Ingeniero Carlos Mancheno Velasco, por sus -

propios derechos.- Hallándose reunidos todos los socios

y representado por tanto la totalidad del capital so--

cial, la Junta General se entiende legalmente convoca-

da y reunida para tratar los puntos que resuelvan los-

socios por unanimidad.- Preside la Sesión el Ingeniero

Ney Mancheno Velasco y actúa como Secretario el Geren-

te, Ingeniero Carlos Mancheno Velasco.- El Presidente-

constata el quorum y declara instalada la sesión.- De-

inmediato, el Gerente solicita autorización para que -

se les faculte al Presidente Ingeniero Ney Mancheno Ve

lasco y al Gerente Ingeniero Carlos Mancheno Velasco -

para suscribir un aumento de capital de quinientos se

tenta mil sucres, oo/los (\$ 520.000,00) en la Sociedad

Ecuacontrol S.A.- La Junta General en conocimiento de-

este particular, concede por unanimidad autorización -

1 para que el Gerente y el ¹ residente a nombre de la Com

2 pañía realicen la suscripción en la Sociedad Ecuacón--

3 trol.- Sin haber otro punto que tratar y luego de treín

4 --ta minutos de recesso para la redacción de esta Acta, -

5 se reintala la Sesión, se da lectura a la misma y se da

6 la aprobación por unanimidad, sin modificaciones.- Se-

7 levanta la Sesión a las siete de la noche, firmando pa

8 ra constancia todos los socios por tratarse de una Juñ

9 ta General, Universal Y Extraordinaria, de conformidad

10 a lo dispuesto en el Artículo Doscientos setenta y -

11 tres de la Ley de Compañías vigente.- Quito, veinte de-

12 Septiembre de mil novecientos setenta y ocho.- firmado)

13 Ingeniero Ney Mancheno Velasco, PRESIDENTE.- firmado)-

14 Ingeniero Carlos Mancheno Velasco, SECRETARIO-GERENTE.

15 Es fiel copia del original que se encuentra asentada -

16 en el libro de actas de la Compañía.- CERTIFICO: firma

17 do) Ingeniero Carlos Mancheno Velasco.- Gerente-Secre-

18 tario de la Junta General.- ACTA DE LA SESION DE

19 DIRECTORIO DE LIQUIGAS DEL ECUADOR S.A., CELEBRADA EL-

20 VEINTE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA.- En la ciu

21 dad de Quito, a los veinte días del mes de junio de -

22 mil novecientos ochenta, a las cinco de la tarde, se -

23 reúne el Directorio de LIQUIGAS DEL ECUADOR S.A., inte

24 grado de la siguiente forma: - Doctor Ludovico Bedogni

25 Presidente.- -Doctor Roque Bustamente, Vicepresidente.

26 -Señor Giuseppe Agnello, Director Principal.- Licencia

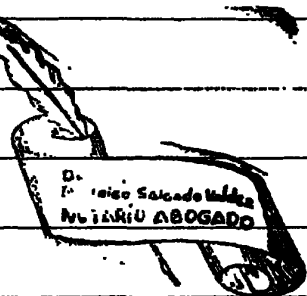
27 do Juan Carlos Bustamente, Director Principal.- Doctor

28 Carlos Donoso, Director Alterno del Doctor Mario Gorla



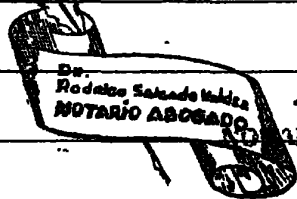
1 Actúa como Secretario ad-hoc el señor Giuseppe Agnello, 08
2 Gerente General de la Compañía.- Luego de comprobarse-
3 por Secretaría la existencia del quorum, la Presiden--
4 cia declara formalmente instalada la sesión y dispone-
5 que sea tratado el único punto del orden del día que -
6 es: Autorización al señor Giuseppe Agnello, Gerente Ge-
7 neral de la Compañía para que, de la suscripción de ac-
8 ciones de la Compañía ECUACONTROL S.A., suscriba a nom-
9 bre de LIQUIGAS DEL ECUADOR S.A., acciones hasta por -
10 un monto de ciento noventa mil sucres, oo/100(\$190.000)
11 Luego de algunas aclaraciones expuestas por los asis--
12 tentes, se aprueba por unanimidad el punto tratado. -
13 Sin tener otro asunto a tratarse, la Presidencia cone-
14 cede un receso para la redacción del Acta, la misma que
15 luego de ser leída por Secretaría, es aprobada y sus--
16 crita por todos los asistentes.- A las seis de la tar-
17 de se levanta la sesión.- firmado) Doctor Ludovico Be-
18 dogni, PRESIDENTE.- firmado) Doctor Roque Bustamante,-
19 VICEPRESIDENTE.- firmado) Señor Giuseppe Agnello, Direc-
20 tor Princial.- firmado) Licenciado Juan Carlos Busta--
21 mante, Director Principal.- firmado) Doctor Carlos Do-
22 noso, Director Alterno del Doctor Mario Gorla.- Certi-
23 fico que es fiel copia del original.- firmado) Ilegi--
24 ble, El Secretario.-
25
26
27 Se otorgó-
28 ante mí, en fe de ello confiero esta Tercera CO-

PIA CERTIFICADA, firmada y sellada, en Quito, a quince
de julio de mil novecientos ochenta y uno.-



R. Salgado
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

RAZON: Mediante Resolución número diez mil seiscientos
cuarenta y uno, dictada el nueve de septiembre del pre
sente año, por el Economista Marcelo Avila Urejuela, -
Superintendente de Compañías, fue aprobada la Escritu-
ra Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatu-
tos de la Compañía "Ecuacontrol S.A.", otorgada ante -
el Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el siete de julio -
del presente año.- Tomé nota de este particular al mar
gen de las matrices de las escrituras públicas de Consti
tución y aumento de capital y reforma de estatutos de
la Compañía Ecuacontrol S.A.", celebradas ante el Doc-
tor Rodrigo Salgado Valdez, el 16 de mayo de 1.978 y -
7 de julio de 1.981, respectivamente.- Quito, a diez -
de Septiembre de mil novecientos ochenta y uno.-



J. Jacome Rosas
DOCTOR JULIO JACOME ROSAS
NOTARIO DECIMO PRIMERO SUPLENTE DEL CANTON.

con es

1 -ta fecha que se inscribió la Resolución número diez mil seiscientos
 2 cuarenta y uno, de la señora Superintendente de Comercio del Ecuador,
 3 de 9 de Septiembre de mil novecientos ochenta y uno, bajo el número
 4 121 del "Registro Mercantil, tomo 13.- Se tomó nota al margen de la
 5 inscripción número 78 de 12 de Julio de 1978, a fs. 272 V. del Regis-
 6 tro Industrial, tomo 10.- Queda archivada la segunda copia certificada
 7 de la Escritura Pública de aumento de Capital y Reforma de Estatutos
 8 de la compañía "EQUINORIAL S.A.", otorgada el 7 de Julio de 1981, en
 9 te el Notario Público Primero de este Cantón, Dr. Rodrigo Belgodá; en
 10 la del cumplimiento a lo dispuesto en los arts. cuarto y quinto de la
 11 citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733
 12 de 22 de Agosto de 1975, publicada en el "Registro Oficial 878 de 29 de
 13 Agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 19235.
 14 Quito, a once de Septiembre de mil novecientos ochenta y uno.- La
 15 REGISTRADORA ENCARGADA. *Amalia Lasso de Hualde*

